

ACOSO LABORAL Y SEXUAL

>>ESCANEA EL QR<<



Política para la Prevención del Acoso Laboral y Sexual

La ESE IMSALUD, se compromete a promover acciones que prevengan el acoso laboral y el acoso sexual, brindando un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado, en beneficio de la dignidad humana, la salud mental y el respeto.

ACOSO LABORAL



Conductas repetidas que buscan intimidar, humillar, desmotivar o afectar las condiciones de trabajo de una persona.

ACOSO SEXUAL



Cualquier conducta o comportamiento de naturaleza sexual no deseado que afecte la dignidad, integridad o libertad de una persona.

Mecanismos para realizar la denuncia de acoso laboral o sexual:



PAGINA WEB:

<https://www.imsalud.gov.co/web/servicios-virtuales/acoso-laboral/>

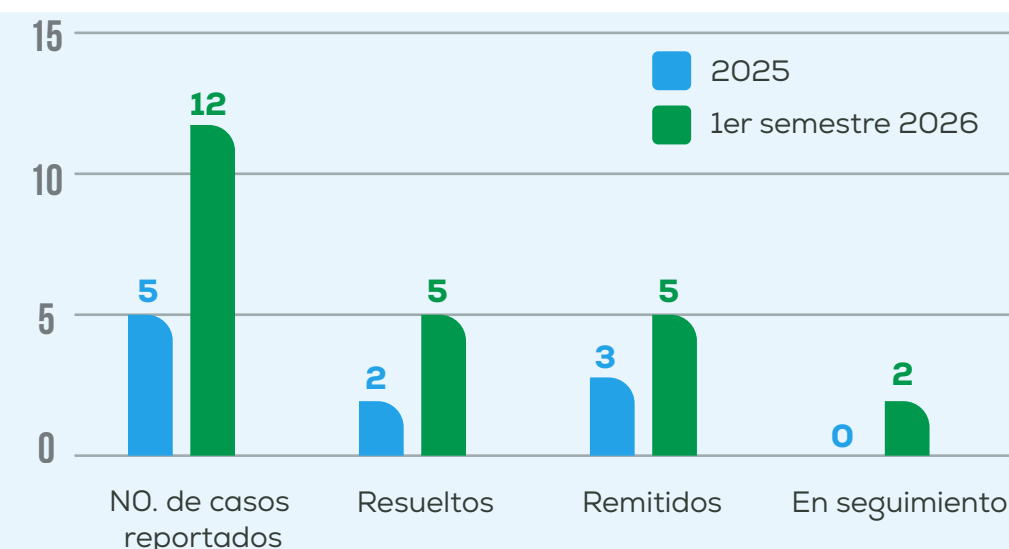


A TRAVÉS DEL CORREO:

Convivencialaboral@imsalud.gov.co, anexando los formatos diligenciados según el caso, los cuales los puede descargar de ALMERA.

El manejo de los datos estará limitado exclusivamente al personal autorizado para la recepción, análisis y gestión del caso.

**¿Cuántos casos han
sido reportado en el
año 2025 y el primer
semestre del 2026?**



Actividades ejecutadas en el primer semestre del 2026 en un 100% por el Comité de Convivencia Laboral.



Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional.



Plan de Capacitación.



Acompañamiento Interinstitucional.



Creación de indicadores de seguimiento al Comité.



Resultados del conocimiento que tienen los colaboradores de sus Derechos y Deberes por CIA.

CIA	Conocen sus Derechos	Conocen sus Deberes
Agua Clara	82%	88%
Comuneros	79%	92%
La Libertad	74%	91%
Loma de Bolívar	82%	90%
Policlínico	70%	82%
Puente Barco	79%	64%
Sede Administrativa	84%	90%
Unidad Móvil	90%	95%

Unidad Móvil presenta el mejor desempeño, alcanzando un 90% de conocimiento de los derechos y un 95% de conocimiento de los deberes, convirtiéndose en un referente institucional de apropiación de la información.

La prevención del acoso laboral y sexual no es solo una norma, sino un compromiso con la dignidad de cada persona. Este compromiso se complementa con los derechos y deberes de los colaboradores, que orientan la construcción de un ambiente laboral seguro, respetuoso y participativo en la ESE IMSALUD.

DERECHOS Colaboradores

- **P**romoción y Formación en el trabajo.
- **I**ntegridad Física, y una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo.
- **N**o ser discriminados directa e indirectamente para el empleo.
- **O**cupación efectiva durante la jornada de trabajo.



DEBERES Colaboradores

- Actuar con responsabilidad y cumplir con las políticas y procedimientos establecidos.
- Tratar a todos los pacientes con respeto y sin discriminación.
- Ser puntuales y trabajar de manera eficiente.
- Comunicarse de manera efectiva, afectiva y asertiva con los pacientes, familiares y equipo de trabajo.
- Brindar un trato amable con los pacientes, familiares y colaboradores.
- Trabajar en equipo para lograr los objetivos de la empresa
- Mantenerse actualizado en las últimas tendencias y avances en el campo de la salud.
- Respetar la diversidad cultural, religiosa y de género de los pacientes.

